

## SESIÓN No. 1461-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1461-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 02 de noviembre de 2017, a las 5:00 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director

### Ausentes:

El Ing. Germán Valverde González en funciones propias de su cargo y el Ing. Jorge Solano Jiménez por motivos personales.

### Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

### Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del Día

Artículo Segundo.- Seguimiento a la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00 "Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí"

Artículo Tercero.- Aprobación de Actas

Artículo Cuarto.- Asuntos Urgentes

Artículo Quinto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Sexto.- Licitación Pública No. 2017LN-000005-0006000001 "Diseño y construcción de la Estación de Control de Pesos y Dimensiones de vehículos La Julieta, Ruta Nacional No. 2"

Artículo Séptimo.- Convenio Marco de cooperación a suscribir entre el AYA y CONAVI

Artículo Octavo.- Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa América Construcciones, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000013-0006000001

Artículo Noveno.- Correspondencia

Artículo Décimo.- Informe de Auditoría Interna

Al ser las 5:00 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

## ARTÍCULO PRIMERO

### Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día, solicitando excluir la presentación del proyecto San José- San Ramón, debido a que el señor Ministro no asistirá a la presente sesión y solicitó estar presente en dicha exposición. Asimismo, solicita entrar a conocer inmediatamente el tema de la Orden de Modificación del puente sobre el río Sarapiquí.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad determinan:

### Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### Seguimiento a la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00 "Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí:

En seguimiento a la Orden de Modificación de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00 "Rehabilitación Pública No.2012LN-000016-ODI00 y con ocasión de la convocatoria realizada por este Consejo de Administración en la sesión pasada, al ser las 5:10 p.m. se incorporan a la sesión el Lic. Reynaldo Vargas, la Licda. Patricia Quesada de la Auditoría Interna, la Inga. Melissa Salas de la Dirección Ejecutiva, el Ing. Pablo Contreras y el Ing. Mena, de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.

Inicia la señora Viceministra manifestando que este Consejo reconoce la necesidad y la importancia del proyecto, sin embargo, la duda que persiste es por qué razón si los epóxicos no se cancelaron, son incluidos en la orden de modificación.

El Ing. Contreras indica que la importación de la resina la hizo el contratista el 4 de diciembre del 2014, de acuerdo a un cronograma, pero sin comunicación, ni conocimiento de la ingeniería de proyecto; todos los insumos para el reforzamiento (fibra y resinas) ingresaron en marzo del 2015.

La señora Viceministra consulta si la empresa utilizó la carta de crédito.

El Ing. Contreras responde que no porque el cartel era muy claro, en que el contratista tenía 5 días hábiles, a partir de la orden de inicio, que fue en el 2013, para solicitar la carta de crédito.

Continúa el Ing. Contreras reseñando los antecedentes de la Orden de Modificación haciendo énfasis en que se considera que el contratista es el responsable del vencimiento de la resina, primero, porque no avisó a la ingeniería de proyecto que iba a traer la resina y segundo, porque el cartel dice que la reparación de fisuras, que son 250 metros lineales, era solamente para homologar oferta y que en ejecución tenía que hacer la verificación el contratista, es decir, tenía que hacer la cuantificación. Bajo estos argumentos se consideró que no tenía que ser incluida la resina, porque incluirla, significaba que la Administración ya estaba reconociendo que era la responsable, por lo que su recomendación era que se hiciera vía reclamo, de esta forma, se hacía el estudio y se sentaba la responsabilidad ahí. Ahora bien, si resultaba que la Administración era la responsable, por reclamo se pagaba y si no, pues el contratista debía asumirlo. Después de varios estudios y por razones de interés público, en una reunión que se sostuvo en su momento en la Dirección Ejecutiva, con el Ing. Germán Valverde (en su condición de director ejecutivo) se le indicó a la Gerencia de Construcción que incluyera la resina y se inició una negociación con el contratista, porque la posición de la Gerencia de Construcción era que si se iba hacer la reposición fuera a costo fijo, finalmente el área de Costos determinó la razonabilidad del monto (¢42 millones) y se tramitó finalmente la orden de modificación.

Por otra parte, agrega que ayer sostuvo una reunión con la Dirección Ejecutiva y con el personal de la Auditoría y le llamó la atención la posición de ésta, al señalar que la resina no se ha pagado, sin embargo, la Gerencia de Construcción interpretaba que sí se había pagado. No obstante, viendo la estructura de costos, resulta que en el ítem de suministros están las láminas de fibra de carbono y en el ítem de la instalación, hay un componente que se llama materiales y ahí viene la resina; de ahí se desprende, que la única resina que se había pagado es la correspondiente a la utilizada en los 76 metros, por lo tanto, los 952 metros que lleva fibra, la diferencia de eso, no se ha pagado. Enfatiza que, hasta el día de ayer, es que la Gerencia de Construcción se percata de esta situación, porque en el expediente que lleva la Gerencia, no está ese nivel de detalle de la estructura de costos. Por lo anterior, es que, inmediatamente viendo esa situación, la Gerencia de Construcción cambia su posición en cuanto a que la resina, no tiene que estar incluida en la orden de modificación.

La señora Viceministra manifiesta que eso claramente se debe evidenciar en la factura de importación, ahí se debe reflejar el costo de la instalación y de los materiales, porque la factura tiene que venir con el detalle del costo de los materiales.

El Ing. Contreras aclara que la Administración incluye el material como un ítem de pago, éste incluye costos indirectos, administración y utilidad, es decir, no están obligados a presentar ese detalle.

Una vez ampliamente deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Devolver a la Dirección Ejecutiva la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00 "Rehabilitación Pública No.2012LN-000016-ODI00 "Rehabilitación del Puente sobre el río Sarapiquí", toda vez, que al no haber sido cancelados los epóxicos, no tenían que ser incluidos en dicha propuesta. Consecuentemente, se instruye para que, a la brevedad, se proceda con el ajuste respectivo.

Al ser las 5:30 p.m. se retiran de la sesión el Lic. Vargas, la Licda. Quesada, la Inga. Salas, el Ing. Contreras y el Ing. Mena.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación de Actas:

La Secretaria de Actas informa que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de los señores Directores:

5.1) Seguimiento al tema de puentes:

La señora Viceministra manifiesta que continúa preocupada por el tema de los puentes y hoy sostuvo una reunión para dar seguimiento a la emergencia. Dentro de los puentes que se revisaron hay algunas recomendaciones que se van hacer a Conservación Vial para que le den atención a afectaciones menores, pero sí se encontró por ejemplo, que el puente sobre el río Barranca en la Ruta 1 tienen otra vez los micro pilotes expuestos, esto requiere una intervención. Ahora bien, ya han pasado muchos meses y el TEC no ha remitido a los funcionarios de la Unidad de Puentes la información que se les pidió sobre esta estructura, por lo que, solicita al Director Ejecutivo que dé un ultimátum al TEC para que la remitan. Agrega que, el único puente que tiene actualmente diseños para la rehabilitación en proceso, es el puente sobre el río Barranca, pero en la Ruta 23. De igual forma, hace ya un

año que se les solicitó el informe del puente sobre el río Tárcoles y no lo han entregado tampoco.

Se delibera y se toma nota.

5.2) Solicitud de informe sobre el estado de las intervenciones producto de la emergencia:

El director Gómez Barrantes indica que la Unión de Gobiernos Locales le solicitó un informe de CONAVI con respecto a los trabajos que se van hacer y el estado en que se encuentran esas intervenciones, producto de la Tormenta Nate.

El Lic. Solís Murillo se compromete a remitírselo la próxima semana.

5.3) Solicitud de informe sobre el estado de ejecución del proyecto de Circunvalación Norte y el puente binacional:

El director Campos Monge solicita al Director Ejecutivo requerir al Ing. Oldemar Sagot un informe sobre el estado de ejecución del puente binacional y del proyecto de Circunvalación Norte, Ruta 39.

Se toma nota.

5.4) Recordatorio de acuerdos pendientes:

La Licda. Navarro Del Valle recuerda al Director Ejecutivo que la próxima semana vence el plazo para el cumplimiento de los acuerdos que recientemente solicitó sobre varios proyectos.

Se toma nota.

## ARTÍCULO SEXTO

Licitación Pública No. 2017LN-000005-0006000001 "Diseño y construcción de la Estación de Control de Pesos y Dimensiones de vehículos La Julieta, Ruta Nacional No. 2":

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-3382 (0026) de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se adjunta el oficio No. CRA 050-2017, suscrito por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, en el cual se recomienda declarar infructuosa la Licitación Pública No. 2017LN-000005-0006000001 "Diseño y construcción de la Estación de Control de Pesos y Dimensiones de vehículos La Julieta, Ruta Nacional No. 2".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

### Acuerdo Firme:

Analizada la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 050-2017 y el oficio No. DIE 08-17-3382 de la Dirección Ejecutiva se declara infructuosa la Licitación Pública No. 2017LN-000005-0006000001 "Diseño y construcción de la Estación de Control de Pesos y Dimensiones de vehículos La Julieta, Ruta Nacional No. 2", con fundamento a lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

### ARTÍCULO SÉTIMO

#### Convenio Marco de cooperación a suscribir entre el AYA y CONAVI:

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-1311 (0960) de fecha 25 de octubre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se solicita dejar sin efecto el convenio el cual fue aprobado en el Artículo VIII de la Sesión No. 1436-17 de fecha 10 de agosto del 2017 y se remite para aprobación el borrador de convenio Marco de cooperación a suscribir entre el AYA y CONAVI, con la implementación de los cambios propuestos por la Dirección Jurídica del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, mismos que no afectan el fondo de lo ya planteado y que es viable desde la óptica legal.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### Acuerdos Firmes:

1. Dejar sin efecto el acuerdo consignado en el Artículo VIII de la Sesión No. 1436-17 del 10 de agosto del 2017, mediante el cual se conoció y aprobó el Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre el CONAVI y el AYA.
2. Aprobar el borrador de Convenio Marco a suscribir entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Consejo Nacional de Vialidad.

### ARTÍCULO OCTAVO

#### Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa América Construcciones, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000013-0006000001:

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-01308 (1247) de fecha 23 de octubre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, la Licda. Flory Rojas Valerio y el Lic. Carlos Alberto Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que

atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa América Construcciones, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000013-0006000001.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firmes:

1. Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa América Construcciones S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000013-0006-000001 denominada "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES (EN LASTRE) Nos. 745, SECCIONES DE CONTROL Nos. 21401, 21402 Y 40581 VERACRUZ (R.746)-CHAPARRÓN (IGLESIA)-CHAPARRÓN (FCA. MAJAGUA) (LTE PROVINCIAL)-PANGOLA (IGLESIA) (PARTE PROYECTO) Y 746, SECCIÓN DE CONTROL No. 20970 (EL PEGÓN/LA LENGUA (R.250)-VERACRUZ (R.745), ZONA 6-1".

2. Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000013-0006000001, adoptado por el Consejo de Administración en el acuerdo consignado en el artículo X de la sesión número 1401-17 de fecha 23 de marzo del 2017, recaído a favor de la empresa Constructora Also Frutales S.A. por un monto de ¢266.150.924,04, y un plazo de ejecución de 120 días naturales.

3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa".

Notifíquese.

ARTÍCULO NOVENO

Correspondencia:

9.1) Derogatoria del Reglamento de Proveedores del CONAVI:

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-3383 (0026) de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite para aprobación borrador de resolución de la derogatoria del registro de proveedores de la Dirección de Proveeduría Institucional.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Se aprueba el borrador de resolución de la derogatoria del Registro de Proveedores que se encuentra en la Dirección de Proveeduría Institucional, remitido por el Director Ejecutivo mediante el oficio No. DIE 08-17-3383.

9.2) Informe Final de Investigación Preliminar por supuesto atraso en pagos de facturas Nos. 1020 y 1027 de Constructora Guarco S.A. por concepto de intereses moratorios con motivo de las obras de imprevisibilidad en Ruta Nacional No. 623 en las Secciones de Control 51230 – 51240 – 60940:

Se conoce el oficio No. GRH-25-17-1816 (0677) de fecha 30 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Marlon Barrelier Pérez, Unidad de Relaciones Laborales de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, mediante el cual con ocasión de la instrucción girada en el Artículo XI de la Sesión No. 1422-17 de fecha 22 de junio de 2017, se remite para aprobación Informe Final de Investigación Preliminar por supuesto atraso en pagos de facturas Nos. 1020 y 1027 de Constructora Guarco S.A. por concepto de intereses moratorios, con motivo de las obras de imprevisibilidad en Ruta Nacional No. 623 en las Secciones de Control 51230 – 51240 – 60940.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el oficio No. GRH-25-17-1816 (0677) para que se pronuncie al respecto

9.3) Informe de Juicios del mes de setiembre del 2017:

Se conoce el oficio No. GAJ-01-17-1317 (0216) de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 1135-14 de fecha 25 de agosto de 2014, presenta informe mensual - con corte al 30 de setiembre de 2017 - del estado de los procesos judiciales activos en los diferentes estrados judiciales a nivel nacional.

Se toma nota.

9.4) Solicitud de CARRYSE S.A. mediante nota de fecha 24 de octubre de 2017:

Se conoce la nota sin número de fecha 24 de octubre de 2017, suscrita por el señor Roberto Ferderspiel Pinto, Presidente de CARRYSE S.A., mediante la cual se refiere a unos trabajos realizados por el CONAVI en la acequia La Guaría en la provincia de Heredia, que afectan el frente de su propiedad.



Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Trasladar a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes la solicitud realizada mediante la nota de fecha 24 de octubre de 2017 para su atención y se garantice la seguridad vial.

ARTÍCULO DÉCIMO

Informe de Auditoría Interna:

Se conoce el oficio No. AUOF-01-17-0319 (493) de fecha 20 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual se refiere a la obstaculización al Plan Anual de Trabajo.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Convocar al señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno y a la señora Sandra Camacho Ramírez, Jefe de Presupuesto a la sesión del próximo jueves 09 de noviembre a efecto de tratar asunto relacionado con las solicitudes de información por parte de la Auditoría Interna.

Al ser las 6:00 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, levanta la sesión.